



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 18/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 02 días del Mes de Julio del año 2024, siendo las 18:00hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 43/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Gustavo Sánchez partido disputado entre UVT vs. Vortex A8 en Primea división del Campeonato Oficial, se informa al jugador Ramiro Peralta de UVT. **Y CONSIDERANDO** Las actuaciones de los presentes autos; habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: Sancionar** al jugador de UVT de primera división Sr. RAMIRO PERALTA con la pena de SUSPENSION DE TRES (3) partidos, por haber infringido el Art. 23 Inc. d y g del C.P. FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 33/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Esteban Contreras partido disputado entre Estudiantil Sub 23 vs. Votext A 8 de fecha 5/6/2024, categoría Segunda División del Campeonato Oficial Serie A2, se informa al jugador ROMARION ESPEJO RICARDO EMANUEL de Estudiantil sub23. **Y CONSIDERANDO** Las actuaciones de los presentes autos; habiéndose recepcionado el descargo correspondiente, en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: Sancionar** al jugador de Estudiantil Sub 23 RICARDO EMANUEL ROMARION ESPEJO con la pena de SUSPENSION DE CUATRO (4) partidos, por haber infringido el Art. 23 Inc. g del C.P. FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 44/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Carlos Fernández, partido disputado entre Club Valenciano Vs. C.P.C, de primera división se informa al jugador Fernández Federico Gustavo de Valenciano, ello sin mediar expulsión. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Valenciano de primera división Sr. Federico Gustavo Fernández, para el día 8/07/2024, a las 17:30 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 35/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. Héctor Flores partido disputado entre SEC y CPC de fecha 13/6/2024 de Primera Femenino del Campeonato Oficial, **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos, y habiéndose recepcionado los descargos de defensa correspondientes, , en virtud de ello **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al simpatizante del SEC Sr. YACANTO MARCELO GUSTAVO con la pena de multa en la cantidad de veinte (20) entradas generales; Y a los Sres. BRESCIA DANIEL y GALLETI ENRIQUE ambos simpatizantes del CPC, con la pena de multa de veinte (20) entradas generales, para cada uno de ellos, por aplicación del Art. 8 Inc. "C"; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de pago dentro de los cinco días hábiles de notificada la presente resolución, de aplicar lo previsto en el art. 27 Inc. f y g2 del Código de Penas de la FSP. 2) Sancionar al DT. Jorge Castro de CPC con la pena de AMONESTACION prevista en el Art. 8 Inc. b del CP FSP, bajo apercibimiento de ser sancionado con una pena mayor en caso de nueva conducta. Notifíquese a los Clubes intervinientes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 44/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Mauricio Castro, partido disputado entre SEC Vs. C.P.C, categoría pre cadete Campeonato Oficial al jugador Benjamín Pérez del Club SEC, con expulsión de fecha 29/06/2024. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador del SEC de la categoría pre cadete Benjamín Pérez, para el día 8/07/2024, a las 17:30 Hs., para que haga su descargo por escrito, quedando intertanto se resuelva su situación suspendido provisoriamente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani

